

acompañar; la Ciudad acordó: aprobar la expresada
cuenta, y que se pague con cargo al capítulo del presupuesto
que correspondiera

Vista la cuenta justificada de los gastos sumados,
en esta Secretaría en los meses de Julio y Agosto ultimos
que ascienden á cuatrosientos reales treinta y
seis centimos, la Ciudad acordó: aprobarla y que
se pague con cargo al capítulo del presupuesto que
correspondiera

Recibida en este acto una comunicacion fecha
de ayer del Sr. Gobernador de esta Provincia, se dio
cuenta de su contenido referente á los tres particulares
que se pasan á indicar. El primero comprende la au-
torizacion de dicha superior autoridad para el aumento de
sueldo al preso en esta carcel Cristobal Cabellon hasta
en cantidad de veinte y cuatro cuartos diarios en aten-
cion á las circunstancias que en él concurren, y
hasta dos reales para los demas presos en vez de
los doce cuartos que ahora perciben; entendiéndose
este aumento mientras duren los altos
precios que hoy tienen los artículos de consumo.
El segundo particular es relativo á que por
varias Reales disposiciones está mandado que
el suministro de presos se efectue por medio



